



DECRETO N° 0428
NEUQUÉN, 09 JUN 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 3763 -M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0014/21 autorizó para el ejercicio 2021 la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios CUIT, lo que han logrado cumplir satisfactoriamente con los servicios requeridos, brindando óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE Y APRUEBASE, la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, en la Secretaría de Hacienda, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto y por el importe que expresamente se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Hacienda, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0428-21

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD


D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0428-21

SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT
Patricia Liliana DOMINGUEZ, D.N.I. N° 12.820.359
Importe Mensual Pesos Setenta Mil (\$ 70.000)



MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

